



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 002

LA RIOJA, 01 FEB 2016

**VISTO:** El Expediente N° 00-06249/2015, mediante el cual la **Sra. Mirta Isabel del Valle GUTIERREZ, D.N.I. N° 13.341.322 - M.U. CLE1989**, solicita expedición de Certificado Analítico y Diploma como egresada de la Carrera Enfermería Universitaria (Título intermedio de la carrera Licenciatura en Enfermería), Sede Capital; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de las constancias obrantes en autos; surge que la recurrente ha incorporado su documentación personal identificadora y que las correspondientes dependencias universitarias han producido su intervención de competencia, verificando la actividad académica del mismo.

**Que**, en las actuaciones insertas en el presente trámite, se evidencia el cumplimiento del cursograma y de los requisitos establecidos en la normativa universitaria vigente para el otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario – Ord. C.S. N° 237/03.

**Que**, se adjunta Certificado Analítico de Egreso N° 004481, mediante el cual se constata que la alumna ha rendido y aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios respectivo, acreditándose de este modo, la finalización de la carrera precitada.

**Que**, Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 002/16, se expide dictaminando que no existen objeciones legales que formular al otorgamiento del Certificado Analítico y Título Universitario de Enfermera Universitaria, solicitado en autos.

**Que**, atento a lo dispuesto en el Punto IV, inciso 5) del Anexo I de la Ordenanza C.S.N° 237/03, el Departamento Académico dictará el Acto Administrativo pertinente y la suscripción del Certificado Analítico con continuidad del trámite correspondiente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la U.N.La.R y la Autonomía Universitaria;



MINISTERIO DE EDUCACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
DPTO. ACAD. DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"


RESOLUCION INTERNA D.A.C.S. y E. N° 002

LA RIOJA, 01 FEB 2016

LA DECANA  
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO  
DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°: OTORGAR** el Título Académico de **ENFERMERA UNIVERSITARIA** (Título Intermedio de la carrera Licenciatura en Enfermería), Plan Ordenanza N° 166/01, Sede Universitaria Capital, a la egresada Sra. **MIRTA ISABEL DEL VALLE GUTIERREZ - D.N.I. N° 13.341.322 – M.U. N° CLE1989**, quien rindiera su última asignatura para completar el Plan de Estudios de la carrera citada precedentemente, Psicología III; el día 11 de Julio de 2015.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, notifíquese y archívese.

  
Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA  
DECANA  
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud  
y de la Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA